

## Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 186 -2020-MPCH

Chepén, 0 8 JUL 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El acuerdo de concejo Nº 071-2020-MPCH, de fecha 23 de junio del 2020, y:

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujectón al Ordenamiento Jurídico.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo del 22 de junio del 2020, se aprobó el pedido en la qual se solicita se CONFORME UNA COMISION ESPECIAL esto para poder llevar la investigación respecto a la CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID-19.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Aπ. 20º de la Ley . Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial, cuyo objeto será investigar la CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID- 19. Quedando conformada por Reg. Jorge León Reque en el cargo de presidente: Cesar Cerna Cruzado como secretario; Reg. Nancy Mondragón Quispe como primer vocal; Reg. Luis Angulo Zocon como segundo vocal y el Reg. Pedro Diaz Sánchez como tercer vocal.

ARTICULO 2º.- CONCEDER el plazo de treinta (30) días calendarios a la Comisión Especial Investigadora a efectos de que emitan el informe correspondiente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los señores regidores integrantes de la Comisión Especial Investigadora, conforme a ley.

ARTICULO 4º.- Hacer de conocimiento al Concejo Provincial, la Gerencia Municipal, Subgerencia de Personal y notifiquese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

rof. María del Carmen Cubas Caceres